

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2010-00163-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS TIQUE ALDANA
DEMANDADO	INVERSIONES EL REPOSO LTDA.

Atendiendo la petición que hace el cesionario de los derechos litigiosos que le puedan corresponder a JUAN CARLOS TIQUE ALDANA y MARIA NELLY ALDANA en el presente proceso, Señor DAGOBERTO ENCISO TAFUR, entréguesele a este los dineros que le haya consignado la demandada a títulos de mejoras y reconocidos en los fallos de primera y segunda instancia, para lo cual se oficiará y harán las conversiones del caso ante el banco Agrario de Colombia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>62</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	12 SEP 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	